



ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 29 de setiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo-Chincha, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de setiembre del 2023.

VISTO:

El INFORME LEGAL N°314-2023-MDPN/SAJ; el cual recomienda se eleve a Sesión de Concejo, la propuesta promovida por la Unidad de Educación, Cultura y Deporte, respecto al CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO – CHINCHA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

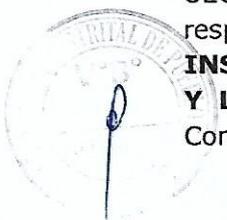
CONSIDERANDO:

Que, El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, expresa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, precisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de setiembre del año 2023; los miembros del Concejo Municipal analizaron el segundo punto de la AGENDA, en el cual se pudo apreciar que, mediante INFORME LEGAL N°314-2023-MDPN/SAJ; la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda se eleve a Sesión de Concejo la propuesta remitida por medio del INFORME N°274-2023-UECD/MDPN/EMET; presentado por la Unidad de Educación, Cultura y Deporte; respecto al **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO – CHINCHA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA**; dicho Convenio tuvo como expositor durante la estación orden del día al profesor





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Erasmus Manuel Echegaray Torres; y luego de las apreciaciones vertidas por los señores concejales; el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha **SOMETE** a **DEBATE** mencionado **CONVENIO**, obteniéndose como resultado la **APROBACIÓN UNÁNIME** del mismo.

Que, en cumplimiento a la atribución y las facultades conferidas por el artículo 9º inciso 11 de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con la visación de Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; la Sub Gerencia de Desarrollo Social; Alcaldía; y la oficina de Secretaría General;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO - CHINCHA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CÚMPLASE con la publicación respectiva en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, la dispensa y aprobación de la lectura del acta de la sesión de concejo ordinaria de fecha 28 de setiembre del 2023.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE